"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°019-2023-MDC/A

Colcabamba, 16 de Enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

VISTO:

Que, mediante el Acta de Designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, de fecha 13 de Enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Titular Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el segundo párrafo del Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 29272 expresa con que autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27933- Ley Del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertadores, garantizar la seguridad, paz tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana, asimismo, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de la referida Ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la Utilización pacifica de las vías y espacios Públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, en el artículo 26° del Decreto Supremo N°011-2014-IN- Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la LeyN°27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia, de dialogo, coordinación y elaboración de políticos, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel Distrital. Cuenta con una secretaria técnica;

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N°010-2019-IN- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S N° 011-2014-IN, señala que el CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales, personal técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contara con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba, asimismo, establece que cada municipalidad determina el órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Sr. JUAN LAURA VELASQUE, identificado con DNI N°45480842, como secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC del Distrito de Colcabamba, periodo 2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° del decreto Supremo N° 010-2019-IN Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°27933 Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Aprobada por D.S N° 01-2014-IN.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Secretaria General e Imagen Institucional la Publicación de la presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
Hector Palomino Ramos
ALCALDE

V°B° GERENCIA MUNICIPAL
V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B° GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
V°B° GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.
Archivo